



PRESIDENCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL
DE
LEÓN

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Celebrada a las 13 horas del día 6 de mayo de 2022 en la Audiencia Provincial y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de León D^a Ana del Ser López, reunión de la Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género.

CONVOCATORIA y ASISTENCIA DE:

- Ilma. Sra. D^a Isabel Morán González, Fiscal Jefe Provincial
- Ilmo. Sr. D. Pablo Arraiza Jiménez, Magistrado Juez Decano
- Ilmo. Sr. D. Enrique Marugan Cid, Secretario Coordinador Provincial.
- Ilmo. Sr. D. César Sánchez Sutil, Jefe Accidental de la Comandancia de la Guardia Civil.
- Ilmo. Sr. D. José María Miguelez Rueda, Inspector Jefe, Jefe de la Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía.
- Sr^a. D^a. Elisabel Sinde Martínez, Capitán Jefe de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil.
- Sra. D^a Carolina del Amo Herrero, Inspectora Jefe de la UFAM del Cuerpo Nacional de Policía.
- Sra. D^a Marta Guijo Toral, Vocal del Ilustre Colegio de Procuradores de León.
- Sr. D. Fernando Rodríguez Santocildes, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de León.
- Sr. D. Miguel Angel Llorente, Intendente de la Policía Local de León.
- Sr. D. Santiago Llamazares González, Jefe de la Unidad de Atención a la Familia de la Policía Local de León.
- Sr. D. Arturo Pereira Cuadrado, Intendente de la Policía Local de Ponferrada.
- Sra. D^a Jessica Martínez, Jefa de la Unidad de Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno.
- Sr. D. Juan José Compadre Riaño, Coordinador de las CEAS del Excmo. Ayuntamiento de León.
- Sra. D^a M^a José Lescún Canuria, responsable del programa de mujer e igualdad del Servicio de Derechos Sociales de la Excmo. Diputación Provincial.
- Sra. D^a Raquel López Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de La Bañeza.
- Sr. D. Francisco José de Lora Núñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Astorga.

- Sra. D^a Andrea Gómez Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna.
- Sra. D^a Laura Inés Salvador Bermejo, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de Sahagún.
- Por el Ministerio de Justicia y por videoconferencia la Ilma. Sra. D^a Yolanda Gutiérrez García, Fiscal asesora especialista en violencia de género.

Como primer punto del orden del día se discute la conveniencia de continuar los trámites para atribuir la competencia en los asuntos de violencia sobre la mujer a los Juzgados de León y Ponferrada, haciendo exclusivo el Juzgado de León.

La Juez de Cistierna expone las circunstancias de un reciente caso de violencia ocurrido el viernes pasado. Por falta de medios, de traductor y forense la víctima tuvo que esperar en el juzgado casi cuatro horas junto con el denunciado. Los demás jueces de violencia del resto de partidos, explican la situación de falta de medios, de forma que nunca puede celebrarse un juicio rápido de violencia.

Los jueces coinciden que la especialización sería la opción más favorable para la víctima, aun cuando suponga algún inconveniente respecto de los traslados a León por la extensión de la provincia.

Desde el momento en que una víctima denuncia y un presunto agresor es detenido, resulta difícil encontrar un letrado disponible, y no son especializados en violencia de género, y la situación se prolonga hasta solventar los problemas, circunstancia que no ocurriría en León o Ponferrada, donde hay letrados especializados en violencia de género, traductores, forenses y equipos psicosociales. Tampoco se cuenta con Fiscales en ninguno de los Juzgados de los partidos, por lo que la presencia física en la sala no es posible.

Si existen lesiones en la víctima, el forense no puede valorar con inmediatez, ni celebrarse un juicio rápido por los hechos, siendo inevitable dilatar el procedimiento para practicar diligencias.

Las sedes judiciales no están especialmente acondicionadas para evitar el contacto físico entre la víctima y el denunciado.

Todos los partidos judiciales de la provincia se sitúan en localidades muy pequeñas y el derecho a la intimidad se ve afectado.

Los traslados a León suponen el único problema importante para la víctima que los presenten logran detectar. Este inconveniente de desplazamiento de la víctima se produce igualmente en los traslados desde las pequeñas localidades a los Juzgados de Astorga, La Bañeza, Sahagún, Cistierna y Villablino.

La posibilidad de celebrar juicios rápidos, la especialización de profesionales que intervienen en el procedimiento, los mejores medios de la sede judicial son los factores que aconsejan la medida. La víctima y los testigos podrían declarar por videoconferencia en la sede judicial de su localidad.

Valorando todas las circunstancias, se considera más beneficioso para la víctima y también para la instrucción de estos asuntos la centralización en León y Ponferrada de los procedimientos por violencia de género, añadiendo que en el caso de León existe un Juzgado de Instrucción que tiene reconocida una exención importante en el reparto de procedimientos penales con el fin de conocer procedimientos penales en materia de violencia de género.

En todo caso, en la fase de Juicio, la víctima y los testigos tienen necesariamente que desplazarse a las sedes de León o Ponferrada, donde se encuentran ubicados los Juzgados de lo Penal.

La representante de la Diputación muestra cierta reserva porque siempre entienden que centralizar servicios tiene inconvenientes.

Por el decanato se pone el acento en la mejora del servicio que se presta a las víctimas.

Los asistentes entienden que las administraciones, con los medios económicos de ayudas que existen, podrían remediar el problema de los traslados.

Las conclusiones alcanzadas después de valorar el primer punto de debate, se resumen nuevamente en los apartados que ya se pusieron de manifiesto en anteriores reuniones:

- Resultará beneficiosa la especialización del juzgado de Instrucción nº 4 de León.
- La atribución de competencia a los Juzgados de León y Ponferrada desde los partidos judiciales de la provincia sería muy positiva porque favorece la especialización del juez, la respuesta uniforme en todos los casos, la mejor organización del servicio y la calidad de los medios a disposición del juez de instrucción.
- Podrían celebrarse juicios rápidos en supuestos en los que ahora es imposible por falta de medios en los partidos que no cuentan con forense (acude una vez al mes) ni con traductores, equipos psicosociales u otros medios imprescindibles para la celebración de los juicios.
- El mayor inconveniente de la atribución de competencias a León y Ponferrada, sería la necesidad de desplazamiento de las víctimas en el primer momento de la instrucción para prestar declaración.
- Los inconvenientes se deberían solventar dotando de recursos a las administraciones para los traslados. En el caso de León el número de asuntos que se asumiría por el Juzgado de León no excedería de 100 asuntos anuales, por lo que la relevancia económica de estos casos es muy escasa ya que no todos precisan el traslado y la declaración puede prestarse por videoconferencia desde el juzgado más cercano. Ponferrada en su caso asumiría únicamente un volumen de 10 casos anuales procedentes del partido judicial de Villablino. También podrían ser asumidos por el JV de León como sucede con el enjuiciamiento penal.

Una vez oídos todos los participantes en la Comisión Provincial de Violencia de Género, la Presidenta de la Audiencia Provincial considera que la especialización de la instrucción de los procedimientos ofrece mayores ventajas que inconvenientes. Nuevamente las desventajas unidas a la necesidad de desplazamiento de las víctimas se solucionarían con el apoyo de las administraciones que pudieran poner a disposición un taxi para los desplazamientos en las contadas ocasiones en que fuera necesario y no pudiera prestarse declaración por videoconferencia o pudiera celebrarse un juicio rápido.

La Presidenta de la Audiencia decide iniciar los trámites para poner en marcha la petición que permite el artículo 87 bis 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, solicitando del Gobierno la atribución de la competencia al Juzgado de Violencia sobre la mujer de León y Ponferrada, el de León que con carácter exclusivo asumiría la competencia de los partidos judiciales de Cistierna, Sahagún, La Bañeza y Astorga, así como el Juzgado de Violencia de Ponferrada que asumirá la competencia del juzgado mixto de Villablino. Se remitirá la petición a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla y León para informe favorable y traslado al Consejo General del Poder Judicial y posterior traslado, en su caso, al Ministerio de Justicia.

Se proponen como puntos del orden del día a tratar en la próxima reunión, los siguientes:

- La Fiscal jefe solicita tratar de la correcta coordinación entre las distintas administraciones que disponen de medios para la ayuda a la víctima y los juzgados de violencia, así como la fiscalía, a fin de no perjudicar la investigación.
- El juez decano propone analizar las posibilidades de mejora de la distribución del Juzgado de Violencia de León.
- Se tratará la importancia de la coordinación entre los servicios sociales y juzgados.

Estos temas se dejan fijados para su estudio y análisis en la siguiente reunión de Coordinación. Se incluirán las propuestas que los presentes hagan llegar antes de la reunión que podrán incluir cuestiones sobre los dispositivos de control, el estatuto de la víctima y medidas de acompañamiento, actuación de la Policía local, intervención de los letrados de guardia y cuestiones relacionadas con la valoración del riesgo.

Se pone fin a la reunión con la convocatoria de la siguiente para el día 13 de julio a las 12:00 horas, previa citación de todos los integrantes de la Comisión y con la formación del orden del día que los asistentes complementen a los puntos que ya han quedado propuestos.

En León a 6 de mayo de 2022

LA PRESIDENTA DE LA AUDIENCIA
D^a ANA DEL SER LÓPEZ